



Tartagal, 10 de octubre de 2.023

RESOLUCIÓN N° 461-SRT-23

EXPTE. N° 20.336/23

VISTO

Las notas presentadas por estudiantes de las carreras de Comunicación Social que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad del día 6 y 13 de junio de 2.023; y

CONSIDERANDO

Que en las mismas se solicita ayuda económica para participar en el XXIV Congreso de Red de Carreras de Comunicación (REDCOM) en la Universidad Nacional de Chilecito en la provincia de la Rioja, en calidad de asistentes y expositores.

Que se presentan comprobantes varios que corresponden a las erogaciones realizadas para atender pagos por consumo de combustible y comida.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por Dirección General Administrativa y autorizados por Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS: CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 125.666,75) en concepto de gastos necesarios como ayuda económica para estudiantes de las carreras de Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, quienes participan del XXIV Congreso de Red de Carreras de Comunicación (REDCOM) en la Universidad Nacional de Chilecito en la provincia de la Rioja.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas de Fondos de Canon Banco Patagonia de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.023:

2.1.1 Alimentos para personas por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 30/100 (\$ 1.278,30).

2.5.6 Combustibles y lubricantes por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS CON 45/100 (\$ 88.106,45).

3.4.7 De Turismo por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00).

3.5.9 Otros n.e.p. por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 800,00).


3.7.1 Pasajes por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 482,00).

3.9.9 Otros n.e.p. por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00).

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a